REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.C.DIC.233

Dr. Eduardo Maldonado Seade INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ROWOODMADERAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón CUENCA, el 16/Abril/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

Committee of the contract of t

RESUELVE: (18)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ROWOODMADERAS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes:

Comuniquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 5 ABR. 2007

√Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7129653 Nro. Trámite 3.2007.73 Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Mayo 03 del 2007

El Noturio:

NOTARIO 7mo.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 201 del REGISTAO MELICANTIE

se dá así cumplimient ra lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido/en el ipecreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mi sao são.

LUCERO